Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Guadamur 4 de julio de 2014.–La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-6109